

Tengo hecho presente al Consejo las repetidas Reconvencion q. he dirigido a Vms. para q. hagan efectivos en esta P. de los 93888 r. y 3 mrs. de v. que han caido a esa villa en el repartimiento extraord. de los 300 Millones. Su morosidad se hace mas notable con consideracion a las Circunstancias de este particular servicio, y aun mas en vista de que la mayor parte de los Pueblos de la Prov. han cumplido unos con la entrega total, y otros con la parcial.

Con respecto a todo me manda dicho Rey tobre tome las mas breues providencias para hacer imitar el exemplo

virtuades en el y ochocientos y Requin. Enferm y p. car. del servicio de ad. de esta Co. Lines Ep. onvejos Reo. te. oracion del d. es, Diputado, bajo firmaron, presidente de. gn. J. A. Moni. de Murcia del Com. Mes. por el Con. que tiene echos los noventa y ochos. que el repartimiento de los que en ella se on, que se unie.

da ha este libro capitulo; y que alamayon brevedad se remita ala referida tenoraria el sobrante de Propos como esta Acordado, y se Conozca aho. Intendencia exarse con. Quiendo el repartimiento entre los vecinos de esta villa y terratenientes de su Jurisdiccion para cubrir el Cupo que ha correspondido; y que el motivo de no averse proredido antes aho Repartimiento, ha sido la Causa el ex. perar la Aprobacion de los Arbitrios que pon

